

GENESIS DATA SAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET / TRANSMISION DE DATOS.

GENESIS DATA SAS presenta mediante este documento las condiciones de prestación del servicio de comunicaciones. Para el cabal entendimiento de las condiciones de servicio ofrecidas, a continuación, se establecen las siguientes definiciones:

ACCESO A INTERNET: Acceso físico que incluye todas las funcionalidades y conexiones nacionales y/o internacionales necesarias para permitir al usuario establecer comunicación con un nodo de Internet, entendido este último como un punto TIER-1 o un punto de acceso nacional NAP o NAP Colombia.

ACTA DE INICIO: Es el documento suscrito por el cliente o quien éste designe para el efecto y el personal designado por GENESIS DATA para oficializar el servicio una vez culminada la instalación y activación del mismo. Contiene la fecha de inicio de los servicios y las condiciones particulares del mismo.

EQUIPOS INFORMATICOS: Son los equipos de tecnología de propiedad del cliente tales como tablets, smartphones, Laptops, PCs y los equipos Switch, Router o de red LAN de propiedad del CLIENTE, a los cuales se les configura una conexión con los equipos terminales necesarios instalados para prestar el SERVICIO y que son propiedad de GENESIS DATA y son entregados exclusivamente en modalidad de arriendo para la prestación del servicio de Internet. El cliente reconoce y acepta en todo momento la propiedad de GENESIS DATA, sobre los equipos instalados para la prestación del servicio.

MEDIOS DE TRANSMISIÓN: Se consideran medios de transmisión las distintas formas por las cuales GENESIS DATA puede aprovisionar una solución de telecomunicaciones para el CLIENTE, dependiendo de las tecnologías disponibles y de las coberturas de servicio en la zona.

SERVICIOS DE SOPORTE: Son aquellos servicios adicionales al suministro del servicio de Internet orientados a dar soporte técnico al cliente, orientar acerca del uso de la tecnología, a analizar y resolver los reportes realizados por el cliente.

CENTRO DE MONITOREO. El centro Nacional de Monitoreo permite hacer seguimiento a los servicios ofrecidos a los clientes con la finalidad de apoyar la correcta operación de los servicios y atender de manera proactiva los posibles inconvenientes de la operación.

COMPONENTES DE COSTO DEL SERVICIO: Dada la naturaleza diferencial del servicio ofrecido por GENESIS DATA en cuanto a soporte oportuno y de calidad, el servicio ofrecido no constituye únicamente la proveeduría de un medio para conexión a internet o datos, sino que se trata de una plataforma que asegure al cliente la confiabilidad de este para sus fines personales o comerciales y por lo tanto incluye dentro de los costos las demás componentes que conforman el servicio o producto entregado por GENESIS DATA. Los valores de los componentes de costo se desglosan de la siguiente manera:

1. Provisión de servicios y arriendo de terminales necesarios para la prestación del servicio, equivalente al 20% de la tarifa mensual ofertada.
2. Gestión, administración y monitoreo de la red de transmisión, equivalente al 20% de la tarifa mensual ofertada.
3. Transporte de datos y/o capacidad de internet entregada en la sede del CLIENTE, equivalente al 20% de la tarifa mensual ofertada.

4. Servicios de soporte técnico “Service Desk” y/o Mesa de ayuda, equivalente al 30% de la tarifa mensual ofertada.
5. Labores de documentación técnica y consolidación de esta, en los informes de prestación del servicio, equivalente al 10% de la tarifa mensual ofertada.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS: Se describen los procedimientos operativos del servicio ofrecido. Los servicios ofrecidos por GENESIS DATA varían de acuerdo a los requerimientos del cliente, área de cobertura y dificultad de acceso a las zonas donde estos se prestan, por lo cual algunas condiciones del servicio podrían variar.

a) Procedimiento de Solicitud.

Para solicitar otros servicios de GENESIS DATA, tan solo será necesario que el CLIENTE se ponga en contacto con los representantes de GENESIS DATA y solicite los servicios de manera escrita. GENESIS DATA por su parte a través del representante que lo atiende informará mediante una cotización los aspectos del servicio referentes a: el valor a pagar, el valor por instalación, la fecha de entrega, el periodo de contratación y la disponibilidad pactada para cada servicio contratado. En el caso en que el CLIENTE que solicita el servicio no sea el representante legal, se deberá adjuntar el respectivo poder que lo autorice a contratar los servicios en cuestión y éste deberá ser entregado al Ejecutivo de Cuenta o persona autorizada por GENESIS DATA para el efecto.

b) Procedimiento de Pre conexión.

GENESIS DATA a través de los sus ingenieros ó quien ellos deleguen, realizará una visita a las instalaciones del CLIENTE, o donde vayan a quedar ubicados los equipos, para verificar que se cumplan las condiciones óptimas para la instalación. El CLIENTE por su parte deberá proporcionar los permisos necesarios para el ingreso del personal autorizado por GENESIS DATA a las instalaciones donde vayan a quedar instalados los equipos.

c) Condiciones Generales del Servicio.

EL CLIENTE deberá hacerse responsable, independiente del nivel de servicio contratado, de todo lo relacionado con problemas y configuraciones de los equipos de su propiedad tales como Enrutador, Conversores y equipos terminales, así mismo de la correcta operación al interior de su red del enrutamiento, anuncio de direcciones, configuración correcta de sus servicios y seguridad en su plataforma.

EL CLIENTE deberá suministrar a GENESIS DATA las características técnicas de sus equipos para la correcta configuración de su servicio. EL CLIENTE garantiza que sus equipos cumplen con los estándares definidos en materia de conexión, y por ende permitirán la conexión con la red de GENESIS DATA. GENESIS DATA podrá desconectar cualquier equipo del servicio en el evento en que EL CLIENTE no cumpla con dichos estándares. GENESIS DATA no será responsable de las interrupciones en el servicio debidas a fallas causadas en el fluido eléctrico en las instalaciones de EL CLIENTE.

d) Condiciones Generales de Infraestructura.

- Todas las instalaciones de GENESIS DATA cumplen con los estándares eléctricos referidos a protecciones, montajes, puestas a tierra y respaldos. Se cuenta con circuitos independientes, protegidos por Breakers para alimentaciones de fuentes DC, sistema de alimentación comercial a 110 Vac con sus protecciones respectivas, un sistema de puesta a tierra con una impedancia no mayor a 5 ohmios, temperatura ambiente controlada para el correcto funcionamiento de los equipos, protección contra la luz directa del sol. Los montajes son realizados bajo normas técnicas de cableado estructurado, contando entre otros con ductos y bandejas porta cables, para la adecuada distribución de cables de alimentación y cables de señal.

En los sitios de EL CLIENTE a cargo del CLIENTE:

- Recepción y protección de los equipos de GENESIS DATA hasta el día de la desinstalación.
- Óptimas condiciones Eléctricas.

- Provisión de alimentación de energía eléctrica regulada (UPS), en caso de que el cliente lo requiera.
- Protección de los equipos interiores contra humedad, polvo u otros agentes nocivos.
- Proveer el cable y los conectores necesarios para las conexiones entre los equipos suministrados por GENESIS DATA y los equipos de comunicación del cliente.
- Las condiciones requeridas de temperatura son entre 0 – 30 °C y una humedad relativa entre 10 – 90 % no condensado.

e) Procedimiento de Instalación.

GENESIS DATA enviará a las oficinas del CLIENTE o al sitio donde quedarán ubicados los equipos, las personas autorizadas para la instalación del servicio. A su cargo y bajo su responsabilidad EL CLIENTE deberá realizar las adecuaciones civiles y eléctricas respectivas en los sitios de entrega del servicio de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por GENESIS DATA. EL CLIENTE deberá disponer de una persona en el sitio de la instalación para cualquier inquietud, solicitud o eventualidad realizada por alguno de los representantes de GENESIS DATA. Esta persona será la encargada de aceptar la instalación.

f) Procedimiento de Entrega

Una vez que GENESIS DATA garantice las óptimas condiciones de funcionamiento del Servicio, este se entrega con el ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS.

g) Procedimiento de Mantenimiento.

- EL CLIENTE deberá garantizar al personal que GENESIS DATA asigne para las labores de mantenimiento, el acceso a los sitios de su propiedad o que él haya provisto, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, donde se tengan instalados los equipos o se necesite realizar alguna maniobra de mantenimiento. No se tendrá en cuenta como tiempo indisponible aquel durante el cual no sea posible el ingreso a los sitios por parte de GENESIS DATA.
- GENESIS DATA quedará relevado del cumplimiento de sus obligaciones por circunstancias imprevisibles, que impidan la ejecución de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, quedando suspendidas las obligaciones desde el acaecimiento de las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de desaparecer tal(es) circunstancia(s), las partes continuarán la ejecución de sus obligaciones en la forma estipulada.
- Adicionales a los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, serán eventos eximentes de responsabilidad los siguientes acontecimientos: actos o acciones terroristas, sabotajes, actos malintencionados de terceros, guerra, insurrección civil, revueltas, tormentas, terremotos, incendios, explosiones, vientos huracanados, inundaciones, avalanchas, deslizamientos de tierra, tormentas eléctricas, descargas atmosféricas y en general en cualquier otra circunstancia en la cual GENESIS DATA no tenga el control de la situación y ante la cual sea imposible resistir.
- Las salidas de servicio programadas (mantenimiento preventivo y/o de mejoramiento) que afecten el servicio prestado a EL CLIENTE, deberán ser reportadas por escrito a éste con una anterioridad mínima de cinco (5) días hábiles, indicando el tiempo estimado para el restablecimiento del servicio. Las horas establecidas para los mantenimientos serán entre las 3 y las 5 de la mañana de lunes a viernes y de 12 a 5 de la mañana los fines de semana. Después de que GENESIS DATA confirme telefónicamente la recepción de la solicitud de mantenimiento programado, este se entenderá como aceptado bajo las condiciones estipuladas en el presente documento. Cualquier mantenimiento que se deba realizar fuera de las condiciones estipuladas será acordado con EL CLIENTE.

- En caso de falla se tramitarán de forma inmediata las acciones necesarias para el restablecimiento del servicio.
- h) Procedimiento de Escalamiento de Fallas.
- El cliente deberá reportar al Centro Nacional de Monitoreo de GENESIS DATA a través del PBX 7-657 07 77 Extensiones 117 y 118, al teléfono celular (312) 592 74 30 o al correo electrónico soporte@genesisdta.com el evento detectado, para llevar el control de las fallas y/o cambios realizados en la red. A esta llamada se le asignará un Número de Tiquete para su seguimiento.
 - En caso de que la falla persista, y en un lapso de una (1) hora no se haya dado una evaluación y un estimado de su reposición, se escala al Director de Servicios de Conectividad a través del teléfono celular (321) 205 81 19.
 - En caso de no haberse emitido un diagnóstico y un plan de contingencia para la reposición del servicio en un lapso de tres (3) horas, se debe acudir al Gerente de Ingeniería al teléfono celular (321) 205 81 20.
 - Una vez el requerimiento es solucionado, GENESIS DATA realizará el contacto con la persona que reportó el problema para validar el correcto funcionamiento del servicio, y así procede a cerrar el Tiquete.

CONDICIONES ADICIONALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Dependiendo de las condiciones pactadas entre GENESIS DATA y el cliente, se consideran acuerdos de niveles de servicio, los cuales deberán figurar explícitamente en el contrato que se llegue a celebrar, en caso de que tales acuerdos de niveles de servicio apliquen al servicios contratado, a continuación se muestran las condiciones típicas del servicio en los casos en que estos acuerdos sean aplicables:

Los Acuerdos de Niveles de Servicio a los que se compromete GENESIS DATA mediante el Contrato No. _____, se presentan en presente anexo. Se debe tener en cuenta que el tiempo acumulado durante el periodo de atención para la restauración del servicio en el cual el cliente tramita permisos de acceso a las instalaciones o equipos y en general todo el tiempo que no sea posible atender la restauración del servicio por causas imputables al cliente, no será considerado para efectos de evaluación de los acuerdos de servicio. GENESIS DATA garantizará una disponibilidad del servicio igual al porcentaje presentado en la tabla de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y CLASIFICACIÓN POR POBLACIONES del presente anexo, y corresponde al porcentaje del tiempo total medida mensualmente. Además, se garantiza el ancho de banda y el reuso solicitado por EL CLIENTE y que reza en el ANEXO FINANCIERO, la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por GENESIS DATA al Cliente y en el ACTA DE SOLICITUD COMERCIAL, documentos que hacen parte integral del presente contrato. Se establecen de manera clara los conceptos de disponibilidad y los compromisos de Servicio que GENESIS DATA adquiere con respecto a la operación de canales de última milla, y servicios de Interconexión de datos. Se define como disponibilidad el valor adimensional expresado en porcentaje que indica el tiempo durante el cual el canal contratado está operativo y en correcto funcionamiento en un periodo de un (1) mes calendario, en el cual los tiempos se miden en horas. Para el cálculo de la disponibilidad mensual acordada de los servicios contratados, se utiliza la siguiente fórmula:

$$D = \frac{\sum HRD}{\sum HTD - \sum HE}$$

Fórmula 1. CALCULO DISPONIBILIDAD GARANTIZADA.

En donde las variables expresadas indican lo siguiente:

DESCRIPCION VARIABLES DE CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD	
VARIABLE	DESCRIPCION
D	Porcentaje de Disponibilidad en el periodo mensual (valor adimensional expresado en porcentaje)
HRD	Horas Reales Disponibles en el periodo. Número total de horas en las cuales el enlace estuvo disponible.
HTD	Horas Totales de disponibilidad en el periodo. Corresponde al número de horas que el canal debería estar disponible. Es igual al número de días el mes multiplicado por 24.
HE	Horas Exentas. Corresponde a los tiempos no incluidos en el cálculo por razón de las excepciones (*)

Tabla 3. DESCRIPCION VARIABLES DE CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD.

(*) Para el cálculo de las “Horas Exentas (HE)”, se computarán los tiempos acumulados de fallas en el servicio que se generen por los siguientes motivos:

- a. Fuerza Mayor. Corresponde a fallas del servicio originadas por motivos fuera del control de GENESIS DATA tales como Atentados, Asonada, Hurto, Vandalismo, Desastres Naturales, Incendio, Terremoto, Alteración del Orden Público entre otros.
- b. Mantenimiento programado. La realización de labores de mantenimiento, mejoramiento, actualizaciones programadas como labores preventivas sobre la plataforma instalada, las cuales se realizarán en horas no hábiles, será exenta por acuerdo entre LAS PARTES.
- c. Problemas o Fallas en las Instalaciones de EL CLIENTE. Corresponde a las fallas del servicio originadas por problemas de acometidas internas, ductos internos, sistemas de polo a tierra, suministro de energía, remodelaciones, problemas relacionados con aplicaciones informáticas propias del CLIENTE, protocolos propios del CLIENTE, equipos de cómputo y comunicaciones de propiedad y uso del CLIENTE o servicios que un tercero está obligado a prestar al CLIENTE y sobre los cuales GENESIS DATA no ejerce control alguno.
- d. Fallas Imputables a EL CLIENTE. Todas aquellas fallas ocasionadas por condiciones ambientales, de operación o de instalaciones, originadas por parte del CLIENTE, se consideran exentas.
- e. No accesibilidad a las instalaciones de EL CLIENTE. Cuando se requiera ingresar a las instalaciones del CLIENTE para realizar los procedimientos relacionados a la solución del incidente y esto no sea posible por responsabilidad del CLIENTE, se considerará como tiempo exento, ya que el Operador tuvo disponible los recursos necesarios para la gestión de la falla. El tiempo exento será computado desde la hora de solicitud de ingreso hasta la hora en que el CLIENTE brinde las condiciones de accesibilidad a las instalaciones.
- f. Horario no hábil por parte de EL CLIENTE. Cuando el CENTRO NACIONAL DE MONITOREO DE GENESIS DATA detecta una anomalía en el servicio en horario nocturno, fin de semana o festivo y no sea localizado un contacto por parte del CLIENTE a quien notificar este tipo de situaciones, se generará un tiempo de parada de reloj y este suceso será reportado al CLIENTE a primera hora del día hábil siguiente al registro del incidente. Ante la imposibilidad de gestión de la falla en el horario expuesto, este tiempo se considera como de horas exentas.

- g. Tiempos de Parada de Reloj. Son aquellos tiempos durante los cuales el servicio no está disponible debido a restricciones en los desplazamientos del personal de GENESIS DATA, ya sea para el acceso a los sitios de EL CLIENTE, o para el acceso a las labores de mantenimiento, o debido a limitaciones de seguridad o riesgos de orden público.

El Régimen de calidad definido en la Resolución No. 3067 de 2011 (sus modificatorias y complementarias) expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones no es aplicable para la ejecución del presente contrato, toda vez, que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas de mutuo acuerdo entre las partes del presente contrato, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo y sus condiciones se encuentran claramente definidas en el contrato que se llegue a firmar y sus documentos anexos.

El servicio incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o sanciones o multas por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el CLIENTE, lo vinculan de acuerdo con las condiciones previstas en el contrato a firmar. (Resolución No. 575 de 2002).

- 1) PERIODO DE PERMAMENCIA: EL CLIENTE se obliga a no terminar ninguno de los servicios amparados por el contrato antes del vencimiento de la vigencia estipulada en cada ACTA DE SOLICITUD COMERCIAL, en el evento en que el CLIENTE decida dar por terminado alguno el servicio durante la vigencia deberá pagar los cargos por retiro que se establecen en el numeral 2). Al término de la vigencia debe informar con 30 días de anticipación para la terminación del contrato.
- 2) CARGO POR RETIRO ANTICIPADO: Una vez iniciada la prestación de los servicios, si antes del término de vencimiento, el CLIENTE manifestare su intención de dar por terminado los servicios total o parcialmente, retirándose y desistiendo de la utilización de los mismos, deberá pagar a GENESIS DATA el valor correspondiente a los períodos que faltasen para la terminación de cada servicio. GENESIS DATA no podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, salvo las causales contempladas en la cláusula novena del presente contrato o las señaladas por la Ley.
- 3) PRORROGA AUTOMÁTICA: El contrato será prorrogable de manera automática, si ninguna de las partes manifiesta la intención de no prorrogarlo con por lo menos sesenta (60) días de anticipación al vencimiento de este, evento en el cual permanecerán vigentes para el nuevo período todas las disposiciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4) DECLARACION: EL CLIENTE declara que ha escogido la presente opción de contratación después de haber sido informado por GENESIS DATA de las alternativas que ésta ofrece para la celebración de este tipo de contratos y previa evaluación de las condiciones de éstas, tales como plazo del contrato, beneficios, tarifas, entre otras.

Muestra borrador de la minuta de contrato de servicio de internet.

NOTA: El presente documento es una muestra en borrador del tipo de contrato a firmar para servicios pactados entre GENESIS DATA y el cliente. Dada la naturaleza diferencial del servicio ofrecido por GENESIS DATA en cuanto a soporte oportuno y de calidad, el servicio ofrecido no constituye únicamente la proveeduría de un medio para conexión a internet o datos, sino que se trata de una plataforma que asegure al cliente la confiabilidad de este para sus fines personales o comerciales y por lo tanto incluye dentro de los costos las demás componentes que conforman el servicio o producto entregado por GENESIS DATA. Las condiciones son pactadas entre GENESIS DATA y el cliente de acuerdo con su requerimiento particular. El Régimen de calidad definido en la Resolución No. 3067 de 2011 (sus modificatorias y complementarias) expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones no es aplicable para la ejecución del presente contrato, toda vez, que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas de mutuo acuerdo entre las partes del presente contrato, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo y sus condiciones se encuentran claramente definidas en el presente contrato y sus documentos anexos.

Muestra - Sample

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET No. _____

CLIENTE:	C.C. o NIT:
DIRECCION DE CORRESPONDENCIA:	
TELEFONO:	ORDEN DE TRABAJO:
VIGENCIA:	PLAN O DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Entre los suscritos GENESIS DATA S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida y domiciliada en Bucaramanga con NIT No. 800.139.802-0, con Registro TIC No. RTIC96001400 de Diciembre 21 de 2012 otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, representada en este acto por su Gerente o por quien haga las veces, debidamente autorizado para hacerlo, y quien en adelante se denominara GENESIS DATA, de una parte y de la otra, EL CLIENTE, quien se define e identifica en la primera parte de este documento, se ha celebrado el presente contrato de afiliación y suscripción al servicio de Internet denominado Internet de _____ contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. GENESIS DATA S.A.S.,** se obliga a prestar el servicio de telecomunicaciones, consistente en el acceso a _____ y los demás servicios especiales, que sean acordados entre las partes. Dicho servicio se prestará a través de la interconexión del CLIENTE a la infraestructura de telecomunicaciones de GENESIS DATA o a la de un tercero autorizado para el efecto. **SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES.** Además de lo anterior, son obligaciones especiales de GENESIS DATA, las siguientes: a) Iniciar la prestación del servicio dentro del término estipulado en el presente contrato. b) Operar y mantener la red utilizada para la prestación del servicio, bien sea por sí mismo o por un tercero autorizado por ésta para el efecto. c) Ejercer las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la disponibilidad y calidad del servicio pactadas. d) Enviar mensualmente al CLIENTE las facturas por concepto del valor del servicio suministrado. e) Informar al CLIENTE sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio. Son obligaciones especiales del CLIENTE, las siguientes: a) Informar inmediatamente a GENESIS DATA, respecto del acaecimiento de circunstancias que puedan o pudieren alterar, modificar o suspender la prestación del servicio. b) Cancelar las facturas dentro de los plazos estipulados en el presente contrato. c) Permitir el acceso de GENESIS DATA a las instalaciones donde GENESIS DATA tiene ubicados sus equipos con el fin de efectuar actividades de mantenimiento correctivo o preventivo sobre los equipos que proporcione GENESIS DATA para la solución, cuando aquellos estén instalados en dichos sitios. d) Velar porque ninguna persona sin autorización de GENESIS DATA interfiera o manipule los equipos de propiedad de GENESIS DATA instalados en las áreas del CLIENTE. e) EL CLIENTE no podrá sin autorización previa y por escrito de GENESIS DATA, trasladar los equipos, ni realizar ninguna modificación a la red instalada, cobijados y

autorizados por este contrato f) En caso de pérdida, hurto o deterioro no imputable al uso natural de los bienes y equipos entregados con ocasión del presente contrato, EL CLIENTE responderá y pagará en forma inmediata su valor más el IVA, conforme a los precios vigentes a la fecha en que se haga efectivo el pago conforme a lo que indica el ACTA DE INSTALACION Y REMISION DE EQUIPOS. g) Usar el servicio cumpliendo las leyes y reglamentos del país, en especial las relacionadas con la propiedad intelectual, los contenidos de la red y el derecho a la intimidad y reserva de las personas. h) EL CLIENTE acepta que le está prohibida la comercialización a terceras personas del servicio y que en consecuencia los beneficios que obtenga en virtud del mismo no son objeto de venta ó comercialización a terceras personas del servicio y que de hacerlo, su conducta constituye causal de cancelación del servicio. i) EL CLIENTE acepta que es responsable absoluto de la utilización del servicio, el cual le permitirá comprar mercadería o incurrir en otros costos de terceros, sobre los cuales EL CLIENTE es el único responsable. j) El CLIENTE es responsable del uso del servicio y de la seguridad de su identificación de ingreso, su clave y cualquier código de seguridad de bloqueo que utilice para proteger el acceso a sus datos, sus archivos, y cualquier otra información que EL CLIENTE difunda a través del uso del servicio de GENESIS DATA a través de otro servicio de Internet. k) GENESIS DATA no tiene la obligación de controlar el contenido de la información que circula a través de su red, sin embargo, GENESIS DATA se reserva el derecho de bloquear el acceso o eliminar cualquier material que a su juicio considere es inmoral, ilegal o potencialmente perjudicial para otros o que puedan perjudicar a GENESIS DATA. l) EL CLIENTE al aceptar el presente contrato, autoriza expresa e irrevocablemente a GENESIS para reunir, verificar, administrar, y procesar su información personal y para que en cualquier momento pueda solicitar y enviar a Empresas de Referencias Comerciales, los antecedentes de EL CLIENTE. m) EL CLIENTE acepta acatar y respetar las políticas de seguridad que GENESIS DATA estipule. GENESIS DATA se encuentra exento de toda responsabilidad por pérdida de información o posibles daños a la información de EL CLIENTE, cualquiera sea la causa, incluidos virus provenientes de Internet o de terceros. La responsabilidad de GENESIS DATA no se extiende a las interrupciones, errores, virus o contenidos dañinos que no provengan de su comportamiento. Es responsabilidad única de EL CLIENTE realizar chequeos, antivirus, asegurar el contenido de los sitios alojados contra hackers y otros intrusos de seguridad y además monitorear si en sus sitios hay información dañina u ofensiva alojada o corriendo a través de su conexión a Internet. **PARAGRAFO:** Bajo la premisa de que la Internet es un conglomerado de redes y servidores operados por diferentes entidades que no tienen una relación contractual, de negocios ó legal con GENESIS DATA, éste no garantiza la operabilidad de la misma ni es responsable de los perjuicios que se causen con ocasión de las fallas que pudieran imposibilitar un uso efectivo de la red y de los contenidos que en ellas se ubiquen. **TERCERA: CONDICIONES DEL SERVICIO.** GENESIS DATA prestará el servicio de Internet, en la forma más eficiente de acuerdo con sus capacidades técnicas, pudiendo tomar las medidas que a su juicio considere necesarias y convenientes para ello, para garantizar la disponibilidad del servicio conforme al anexo 1 del contrato. Para el acceso a algunos de los servicios se debe contar con un mecanismo de identificación, utilizando el nombre del usuario y una clave secreta asignada a cada CLIENTE por GENESIS DATA, la cual es de carácter personal e intransferible, y en tal virtud EL CLIENTE se hace responsable absoluto por el bien de ésta, la que podrá ser modificada libremente por circunstancias fortuitas; estar condicionado por razones de capacidad y cubrimiento, fenómenos atmosféricos y por cualquier otra circunstancia natural o artificial que afecte las transmisiones; ser interrumpido o suspendido por razones de equipamiento, trabajos de ingeniería o cualquier trabajo de reparación a juicio de GENESIS DATA, y resultar afectado por razones de capacidad o defectos en cualquiera de las redes de telecomunicaciones públicas o privadas por medio de las cuales se presta el servicio de acceso a Internet de GENESIS DATA. **PARAGRAFO PRIMERO:** En el caso de que se entreguen cuentas de correo electrónico, la carpeta de entrada del correo electrónico tiene límites de tamaño impuestos por GENESIS DATA. Cada vez que este límite sea excedido, el CLIENTE recibirá una notificación por parte de GENESIS DATA, y ningún otro correo será almacenado en la carpeta hasta que el tamaño de la misma sea reducido por EL CLIENTE y llevado a los límites definidos. EL CLIENTE utilizará sus propios medios para acceder a los mensajes almacenados en su cuenta de correo electrónico. **PARAGRAFO SEGUNDO:** GENESIS DATA podrá utilizar indistintamente como medio de acceso para la prestación del servicio tecnologías alámbricas o inalámbricas, en forma conjunta o separada. **PARÁGRAFO TERCERO.** El Régimen de calidad definido en la Resolución No. 3067 de 2011 (sus modificatorias y complementarias) expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones no es aplicable para la ejecución del presente contrato, toda vez, que las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas de mutuo acuerdo entre las partes del presente contrato, por lo tanto, son el resultado del acuerdo particular y directo y sus condiciones se encuentran claramente definidas en el presente contrato y sus documentos anexos RECO2. **QUINTA: FACTURACION Y FORMA DE PAGO:** Por concepto de la prestación de los servicios, GENESIS DATA enviará una factura mensual por prestación del servicio anticipado dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes correspondiente en que se presta el servicio. Las facturas se remitirán por correo certificado en original, entendiéndose que el CLIENTE queda notificado con el envío de éstas vía fax o por cualquier otro medio electrónico que sea legalmente aceptado. El vencimiento de cada factura corresponderá al quinto día calendario del mes al que corresponda. Cuando se presenten errores aritméticos, tarifas incorrectas, cobros de conceptos no autorizados, suministros no recibidos o conceptos incorrectos, se glosará la factura por el concepto y/o valor incorrecto. Se debe señalar claramente el valor y la razón por la cual se va a glosar. La factura en la parte no glosada seguirá su trámite normal de pago, manteniendo vigente su fecha de vencimiento. Cualquier discrepancia en la facturación deberá ser notificado por el CLIENTE por escrito a GENESIS DATA dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de envío vía fax de la factura o por cualquier otro medio electrónicamente aceptado, en caso de que la discrepancia no sea notificada dentro del plazo convenido, el CLIENTE pagará el valor total de la factura y dicha diferencia será glosada en la factura de servicio del mes siguiente. Cuando GENESIS DATA acepte una glosa a favor del CLIENTE, le remitirá una nota crédito para efectos contables y este hecho no originará intereses moratorios ni actualizaciones. El valor de las tarifas o cargos en pesos,

se reajustarán cada primero de enero, a partir del primero de enero de _____, en un porcentaje igual al incremento del Índice Nacional Total de Precios al Consumidor (IPC), acumulado al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **SEXTA: INTERESES POR MORA.** En caso de que el CLIENTE incumpla en el pago de cualquier factura de los cargos o de las tarifas; este queda obligado a pagar a GENESIS DATA un interés equivalente a la tasa máxima moratoria permitida por la ley. Dicho interés de mora correrá a partir de la fecha de vencimiento de la factura y hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente. Los pagos que realice EL CLIENTE se aplicarán primero a la cancelación de intereses de mora y luego al valor de capital, considerando la antigüedad de los vencimientos, de conformidad con el Artículo 1653 del Código Civil. **SEPTIMA: ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS.** Se levantará un ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS, la cual deberán suscribir el CLIENTE y GENESIS DATA, donde se relacionarán cada uno de los servicios que se vinculen al presente contrato y que además deberá contener: Fecha a partir de la cual comienza la prestación del servicio, Ancho de banda contratado, equipos asociados a la solución que sean entregados por GENESIS DATA y la firma de las partes que intervienen. Las tarifas y los cargos de cada servicio se relacionarán en el Anexo Financiero. **OCTAVA: VIGENCIA.** Este contrato comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del mismo por cada uno de los representantes de las empresas en él comprometidas y terminará en la fecha de expiración de la vigencia del último servicio contratado, sin embargo los cargos o tarifas aplicables a los servicios vinculados al mismo se comenzarán a causar a partir de fecha de inicio de la prestación de los servicios que consta en cada ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS y hasta la fecha de su respectivo vencimiento. **NOVENA: TERMINACIÓN.** El presente contrato termina con el vencimiento del plazo aquí estipulado de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo, sin embargo, las partes pueden dar por terminado de pleno derecho y sin previo requerimiento este contrato, en los siguientes casos a) Cuando exista solicitud de una autoridad competente. b) En cualquier momento, por mutuo acuerdo. c) Por parte de GENESIS cuando el CLIENTE se encuentre en mora en el pago de tres mensualidades por la prestación del servicio. **DECIMA: INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR FALLA.** GENESIS DATA quedará exenta de toda responsabilidad por cualquier falla en la prestación del servicio que surja como resultado de causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, o por hechos imputables al CLIENTE. En estos eventos no habrá lugar al pago de ninguna suma por concepto de perjuicios. **DÉCIMA PRIMERA: EXIGIBILIDAD.** El no pago de cualquiera de las facturas correspondientes a la prestación de los servicios, dará derecho a GENESIS DATA para exigir, mediante el trámite del proceso ejecutivo, el pago de las mismas y de sus intereses de mora, con base en el presente Contrato y de las respectivas facturas expedidas por GENESIS DATA; documentos estos que prestarán mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento, notificación, autenticación o reconocimiento. **PARAGRAFO PRIMERO:** El CLIENTE en caso de incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de la obligación de pago de por lo menos una (1) factura, autoriza a GENESIS DATA para desconectarlo de la red de telecomunicaciones asociada al servicio mientras se encuentre en mora. Para dicho efecto GENESIS DATA deberá avisar al CLIENTE con no menos de cinco (5) días calendarios anteriores a la desconexión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESION.** Las partes no podrán ceder ni en todo, ni en parte, el presente contrato, salvo que medie consentimiento escrito de la otra parte. **DÉCIMA TERCERA: OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** GENESIS DATA garantizará una disponibilidad del servicio de acuerdo con lo señalado en el presente documento para los servicios inicialmente contratados y la señalada en el Anexo No. 1 al Contrato "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS", que hace parte integral del presente contrato. Los procedimientos relacionados con la operación del servicio y el escalamiento de fallas se especifican en el Anexo No. 1 al Contrato "PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS". **DÉCIMA CUARTA: DIVISIBILIDAD.** Si cualquier cláusula o disposición de este contrato fuere declarada judicialmente nula, inexistente, ineficaz, ilegal o inexigible, el resto de este contrato no se afectará por dicha decisión y sus demás estipulaciones permanecerán vigentes siempre y cuando la cláusula o disposición declarada nula, inexistente, ineficaz, ilegal o inexigible no haga parte o dependa de ellas, excepto si aparece que las Partes no habrían celebrado el contrato sin la cláusula o disposición declarada nula, inexistente, ineficaz, ilegal o inexigible. **DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las Partes se obliga a guardar confidencialidad en relación con cualquier información, datos o documentos, que hayan sido recibidos de la otra Parte en el curso de la negociación, celebración y ejecución del presente contrato. Las Partes no podrán utilizar dicha información, datos o documentos confidenciales para fines distintos a los requeridos para la ejecución del presente contrato, ni podrán publicar o divulgar a terceros dicha información, datos o documentos salvo en los siguientes casos: a) Cuando así lo exijan las disposiciones legales vigentes. b) Cuando así lo exija una autoridad competente. c) Con autorización previa por escrito de la otra parte. **DÉCIMA SEXTA: SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES.** La terminación de este contrato por cualquier razón, no releva a las partes de cualquiera de sus obligaciones causadas o que haya surgido con anterioridad a dicha terminación. **DÉCIMA SEPTIMA: EQUIPOS.** En el evento de que GENESIS DATA para efectos de la prestación del servicio, ponga a disposición del CLIENTE equipos, éste reconoce que GENESIS DATA es la propietaria o tenedora legítima de los equipos asociados a la prestación de los servicios y de tal hecho se dejará constancia en el ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS. Por esto, terminado el contrato por cualquier índole o que de común acuerdo entre las partes se suspenda el servicio, GENESIS DATA desmontará y recogerá los equipos asociados a la prestación del mismo, previa programación de actividades con el CLIENTE. Por lo anterior, el CLIENTE los recibe a título de comodato y se compromete con lo siguiente: a) Reconocer en todo momento la calidad de propietario que tiene GENESIS DATA sobre los equipos. b) No remover, eliminar o cubrir cualquier marca que identifique los equipos, ni aquellos elementos de seguridad instalados para su conservación, seguridad y funcionamiento. c) Albergar y utilizar los equipos de acuerdo con las instrucciones impartidas por GENESIS DATA. d) No modificar o interferir de cualquier forma el normal funcionamiento de los equipos. e) Impedir que los equipos sean reparados o atendidos en su mantenimiento por personal diferente del autorizado por GENESIS DATA. f) Permitir a GENESIS DATA la inspección física o la prueba remota de los equipos, previo acuerdo con el CLIENTE. g) Informar a GENESIS

DATA, tan pronto tenga conocimiento de los daños o pérdidas parciales o totales de los equipos, así como de las circunstancias que amenacen la seguridad jurídica o material de los mismos. h) Realizar todas las gestiones que estén a su alcance para evitar que los equipos sean involucrados en procesos judiciales que se adelanten en contra suya. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD.** El CLIENTE será responsable de todo daño causado a los equipos evicción de los mismos y en consecuencia estará obligado a indemnizar a GENESIS DATA hasta por el valor comercial de los equipos. **DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** Cada una de las partes mantendrá indemne y libre de daño y defenderá a la otra y cada uno de respectivos funcionarios directores, empleados, representantes, contra todo reclamo, requerimiento, demandas, juicio, procedimiento, mandatos judiciales, sentencias, ordenes y decretos presentados, realizados o pronunciados en contra de todos o de cualquiera de ellos y todos los daños, pérdidas y expensas sufridas o incurridas por ellos o por cualquiera de ellos resultantes de o relacionados con el uso de la capacidad de telecomunicaciones provistos según este contrato y que sean imputables a la otra parte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Ninguna de las partes será responsable por daños indirectos, consecuenciales, punitivos o de cualquier otra naturaleza, incluyendo el lucro cesante y que no sean derivados directamente de las acciones u omisiones de dicha parte. **DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente contrato: Oferta comercial No. _____, el Acta de Solicitud Comercial _____, el Anexo No. 1 “Procedimientos Operativos”, el Anexo No. 2 “Condiciones adicionales en la prestación del servicio”, el (las) ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS y el Anexo Financiero. Las partes declaran que han revisado el presente contrato, que están de acuerdo con su tenor y en constancia lo firman en la ciudad de Bucaramanga, hoy _____.

EL CLIENTE

GENESIS DATA S.A.S.

Firma
Nombre:
Cédula:

Firma
Nombre:
Cédula:
NIT: 800.139.802-0

ANEXO No.1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET No. _____

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

b) Procedimiento de Solicitud.

Para solicitar otros servicios de **GENESIS DATA**, tan solo será necesario que el **CLIENTE** se ponga en contacto con los representantes de **GENESIS DATA** y solicite los servicios de manera escrita. **GENESIS DATA** por su parte a través del representante que lo atienda informara mediante una cotización los aspectos del servicio referentes a: el valor a pagar, el valor por instalación, la fecha de entrega, el periodo de contratación y la disponibilidad pactada para cada servicio contratado.

En el caso en que el **CLIENTE** que solicita el servicio no sea el representante legal, se deberá adjuntar el respectivo poder que lo autorice a contratar los servicios en cuestión y éste deberá ser entregado al Ejecutivo de Cuenta o persona autorizada por **GENESIS DATA** para el efecto.

b) Procedimiento de Pre conexión.

GENESIS DATA a través de los sus ingenieros ó quien ellos deleguen, realizará una visita a las instalaciones del **CLIENTE**, o donde vayan a quedar ubicados los equipos, para verificar que se cumplan las condiciones óptimas para la instalación.

El **CLIENTE** por su parte deberá proporcionar los permisos necesarios para el ingreso del personal autorizado por **GENESIS DATA** a las instalaciones donde vayan a quedar instalados los equipos.

c) Condiciones Generales del Servicio.

EL CLIENTE deberá hacerse responsable, independiente del nivel de servicio contratado, de todo lo relacionado con problemas y configuraciones de su Enrutador, Conversores y equipos terminales, enrutamiento, anuncio de direcciones, configuración correcta de sus servicios y seguridad en su plataforma.

EL CLIENTE deberá proveer a **GENESIS DATA** las características técnicas de sus equipos para la correcta configuración de su servicio.

EL CLIENTE garantiza que sus equipos cumplen con los estándares definidos en materia de conexión, y por ende permitirán la conexión con la red de **GENESIS DATA**. **GENESIS DATA** podrá desconectar cualquier equipo del servicio en el evento en que **EL CLIENTE** no cumpla con dichos estándares. **GENESIS DATA** no será responsable de las interrupciones en el servicio debidas a fallas causadas en el fluido eléctrico en las instalaciones de **EL CLIENTE**.

d) Condiciones Generales de Infraestructura.

En los sitios de **GENESIS DATA**, a cargo de **GENESIS DATA**:

- Todas las instalaciones de **GENESIS DATA** cumplen con los estándares eléctricos referidos a protecciones, montajes, puestas a tierra y respaldos. Se cuenta con circuitos independientes, protegidos por Breakers para alimentaciones de fuentes DC, sistema de alimentación comercial a 110 Vac con sus protecciones respectivas, un sistema de puesta a tierra con una impedancia no mayor a 5 ohmios, temperatura ambiente controlada para el correcto funcionamiento de los equipos, protección contra la luz directa del sol. Los montajes son realizados bajo normas técnicas de cableado estructurado, contando entre otros con ductos y bandejas porta cables, para la adecuada distribución de cables de alimentación y cables de señal.

En los sitios de **EL CLIENTE** a cargo del **CLIENTE**:

- Recepción y protección de los equipos de **GENESIS DATA** hasta el día de la instalación.
- Óptimas condiciones Eléctricas.
- Provisión de alimentación de energía eléctrica regulada (UPS), en caso de que el cliente lo requiera.
- Protección de los equipos interiores contra humedad, polvo u otros agentes nocivos.
- Proveer el cable y los conectores necesarios para las conexiones entre los equipos suministrados por **GENESIS DATA** y los equipos de comunicación del cliente.
- Las condiciones requeridas de temperatura son entre 0 – 30 °C y una humedad relativa entre 10 – 90 % no condensado.

e) Procedimiento de Instalación.

GENESIS DATA enviará a las oficinas del **CLIENTE** o al sitio donde quedarán ubicados los equipos, las personas autorizadas para la instalación del servicio.

A su cargo y bajo su responsabilidad **EL CLIENTE** deberá realizar las adecuaciones civiles y eléctricas respectivas en los sitios de entrega del servicio de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por **GENESIS DATA**.

EL CLIENTE deberá disponer de una persona en el sitio de la instalación para cualquier inquietud, solicitud o eventualidad realizada por alguno de los representantes de **GENESIS DATA**. Esta persona será la encargada de aceptar la instalación. Además el cliente deberá contar con las autorizaciones para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a los cuales se destinará la capacidad.

f) Procedimiento de Entrega

Después que **GENESIS DATA** garantice las óptimas condiciones de funcionamiento del Servicio, este se entrega con el ACTA DE INSTALACIÓN Y REMISIÓN DE EQUIPOS.

g) Procedimiento de Mantenimiento.

- **EL CLIENTE** deberá garantizar al personal que **GENESIS DATA** asigne para las labores de mantenimiento, el acceso a los sitios de su propiedad o que él haya provisto, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, donde se tengan instalados los equipos o se necesite realizar alguna maniobra de mantenimiento. No se tendrá en cuenta como tiempo indisponible aquel durante el cual no sea posible el ingreso a los sitios por parte de **GENESIS DATA**.
- **GENESIS DATA** quedará relevado del cumplimiento de sus obligaciones por circunstancias imprevisibles, que impidan la ejecución de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, quedando suspendidas las obligaciones desde el acaecimiento de las circunstancias de fuerza

mayor o caso fortuito. En caso de desaparecer tal(es) circunstancia(s), las partes continuarán la ejecución de sus obligaciones en la forma estipulada.

- Adicionales a los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, serán eventos eximentes de responsabilidad los siguientes acontecimientos: actos o acciones terroristas, sabotajes, actos malintencionados de terceros, guerra, insurrección civil, revueltas, tormentas, terremotos, incendios, explosiones, vientos huracanados, inundaciones, avalanchas, deslizamientos de tierra, tormentas eléctricas, descargas atmosféricas y en general en cualquier otra circunstancia en la cual **GENESIS DATA** no tenga el control de la situación y ante la cual sea imposible resistir.
- Las salidas de servicio programadas (mantenimiento preventivo y/o de mejoramiento) que afecten el servicio prestado a **EL CLIENTE**, deberán ser reportadas por escrito a éste con una anterioridad mínima de cinco (5) días hábiles, indicando el tiempo estimado para el restablecimiento del servicio. Las horas establecidas para los mantenimientos serán de 3 a 5 de la mañana de lunes a viernes y de 12 a 5 de la mañana los fines de semana. Después de que **GENESIS DATA** confirme telefónicamente la recepción de la solicitud de mantenimiento programado, este se entenderá como aceptado bajo las condiciones estipuladas en el presente documento. Cualquier mantenimiento que se deba realizar fuera de las condiciones estipuladas será acordado con **EL CLIENTE**.
- Las salidas de servicio por razones de mantenimiento correctivo de la red, que afecten el servicio pactado con **EL CLIENTE**, deberán ser reportadas por escrito tres (3) días hábiles después de ocurrido el evento.
- En caso de falla se tramitarán de forma inmediata las acciones necesarias para el restablecimiento del servicio.

h) Procedimiento de Escalamiento de Fallas.

- El cliente deberá reportar al Centro Nacional de Monitoreo de GENESIS DATA a través del PBX 7-657 07 77 Extensiones 117 y 118, al teléfono celular (312) 592 74 30 o al correo electrónico soporte@genesisdta.com el evento detectado, para llevar el control de las fallas y/o cambios realizados en la red. A esta llamada se le asignará un Número de Tiquete para su seguimiento.
- En caso de que la falla persista, y en un lapso de una (1) hora no se haya dado una evaluación y un estimado de su reposición, se escala al Director de Servicios de Conectividad a través del teléfono celular (321) 205 81 19.
- En caso de no haberse emitido un diagnóstico y un plan de contingencia para la reposición del servicio en un lapso de tres (3) horas, se debe acudir al Gerente de Ingeniería al teléfono celular (321) 205 81 20.
- Una vez el requerimiento es solucionado, **GENESIS DATA** realizará el contacto con la persona que reportó el problema para validar el correcto funcionamiento del servicio, y así procede a cerrar el Tiquete.

i) Disponibilidad Garantizada.

GENESIS DATA garantizará una disponibilidad del servicio igual al _____% del tiempo total medida mensualmente. Además, se garantiza el ancho de banda y el reúso solicitado por **EL CLIENTE** y que reza en la cotización _____ presentada por **GENESIS DATA** al Cliente en _____ y que hace parte integral del presente contrato.

Para constancia se firma en Bucaramanga al _____ día del mes de _____ del año _____.

EL CLIENTE

GENESIS DATA S.A.S

Firma
Nombre:
Cédula:

Firma
Nombre:
Cédula:
Nit: 800.139.802-0

ANEXO No. 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET No. _____

CONDICIONES ADICIONALES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

El presente Anexo incluye cláusulas de permanencia mínima, prórroga automática y/o sanciones o multas por terminación anticipada. Una vez hayan sido aceptadas expresamente por el CLIENTE, lo vinculan de acuerdo a las condiciones previstas en el presente contrato. (Resolución No. 575 de 2002).

- 5) **PERIODO DE PERMAMENCIA:** EL CLIENTE se obliga a no terminar ninguno de los servicios amparados por el contrato antes del vencimiento de la vigencia estipulada en cada ACTA DE SOLICITUD COMERCIAL, en el evento en que el CLIENTE decida dar por terminado alguno el servicio durante la vigencia deberá pagar los cargos por retiro que se establecen en el numeral 2) del presente anexo. Al término de la vigencia debe informar con 30 días de anticipación para la terminación del contrato.
- 6) **CARGO POR RETIRO ANTICIPADO:** Una vez iniciada la prestación de los servicios, si antes del término de vencimiento, el CLIENTE manifestare su intención de dar por terminado los servicios total o parcialmente, retirándose y desistiendo de la utilización de los mismos, deberá pagar a GENESIS DATA el valor correspondiente a los períodos que faltasen para la terminación de cada servicio. GENESIS DATA no podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, salvo las causales contempladas en la cláusula novena del presente contrato o las señaladas por la Ley.
- 7) **PRORROGA AUTOMÁTICA:** El contrato será prorrogable de manera automática, si ninguna de las partes manifiesta la intención de no prorrogarlo con por lo menos sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del mismo, evento en el cual permanecerán vigentes para el nuevo período todas las disposiciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 8) **DECLARACION:** EL CLIENTE declara que ha escogido la presente opción de contratación después de haber sido informado por GENESIS DATA de las alternativas que ésta ofrece para la celebración de este tipo de contratos y previa evaluación de las condiciones de éstas, tales como plazo del contrato, beneficios, tarifas, entre otras.

El CLIENTE declara que ha revisado cuidadosamente este documento, que entiende a cabalidad del mismo y que estando de acuerdo con su tenor, lo firma en la ciudad de Bucaramanga, hoy _____ de _____ de _____.

EL CLIENTE

Firma

Nombre:

Cédula:

ANEXO FINANCIERO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET No. _____

SERVICIO	ANCHO DE BANDA CANAL REUSO ____	DERECHOS DECONEXION	CARGO FIJO MENSUAL
Servicio Internet			
IVA SEGÚN LA TASA QUE INDIQUE LA LEY			
TOTAL			